

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9495 *UNIÓ ESPORTIVA LLAGOSTERA-COSTA BRAVA, S.A.D.*

Se hace público el acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Entidad UNIÓ ESPORTIVA LLAGOSTERA-COSTA BRAVA, S.A.D., provista del CIF número A17387457, que se celebró en fecha 16 de octubre del 2016, a las 13,00 horas en primera convocatoria, en el domicilio social de la Entidad, convocada en tiempo y forma según indica la Ley de Sociedades de Capital y sus Estatutos, con un quórum de asistencia del 87,55 % del capital social, con un total de 7.214 acciones presentes y representadas, y por tanto cumpliendo los requisitos de los artículos 194 y 201 de la Ley de Sociedades de Capital.

En el punto primero del Orden del Día, constaba la aprobación de la reducción del capital social en la cantidad de 1.236.000,00 €.

Que entre los acuerdos sometidos a votación y aprobados por unanimidad por todo el capital social presente y representado, figura el siguiente, que se corresponde literalmente con la propuesta de la Presidenta y que ha sido votado de forma separada conforme a la legalidad vigente:

1.- Aprobar, sin reserva alguna la reducción del capital social de la Entidad Unió Esportiva Llagostera-Costa Brava, S.A.D., en la cantidad de 1.236.000,00 €, para devolución de aportaciones a los accionistas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, que quedará fijado en 81,00 € por acción, con reconocimiento del derecho de oposición de acreedores en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio.

Se devolverá a cada accionista la suma de 150,00 € por acción, y el pago se hará de la siguiente forma:

Para los titulares de más de 15 acciones se emitirá una transferencia bancaria al número de cuenta que facilite el titular de las acciones.

Para los titulares de 15 acciones o menos, se emitirá un cheque bancario que podrán pasar a recoger en las oficinas que el Club tiene en el Campo Municipal de Llagostera.

El plazo para la ejecución de la reducción de capital y para efectuar las devoluciones será de tres meses a partir del día de la publicación del presente acuerdo en el BORME y en la página web del Club. Para recoger los cheques, los titulares de las acciones podrán pasar por las oficinas a partir de esta misma fecha, los martes y jueves de 18:00 h a 19:30 h.

Llagostera, 24 de octubre de 2016.- La Presidenta del Consejo de Administración.

ID: A160076649-1